

CCP.I/RES.12 (I-02)¹

Talleres sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM)

La Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de las Telecomunicaciones,

POR CUANTO:

- a. La implantación del Acuerdo Interamericano de Reconocimiento Mutuo generará gran cantidad de informaciones valiosas para entes reguladores, autoridades designadoras, órganos certificadores, entes de evaluación de la conformidad, fabricantes y usuarios en general.
- b. Es necesario almacenar estas informaciones y ponerlas a disposición de todos los países miembros de la CITEL y de los países de otras regiones.
- c. El intercambio de experiencias entre los países y los debates permanentes sobre procedimientos, reglas y reglamentos técnicos serán valiosos para identificar y solucionar problemas.
- d. El entender plenamente las particularidades y circunstancias de todos los países miembros y la ayuda mutua entre ellos pueden mejorar las prácticas y fortalecer la confianza en los sistemas de certificación que se adopten en cada país.

RESUELVE:

Que se lleve a cabo una vez al año un Taller sobre ARM, durante la reunión del CCP.I, coordinado por el país sede de dicha reunión y el Secretario Ejecutivo, con el propósito de crear las condiciones necesarias para que ese evento obtenga éxito.

ENCARGA:

Al Secretario Ejecutivo a que estudie los requerimientos financieros y administrativos necesarios con el Grupo de Trabajo de ARM para llevar a cabo un Taller sobre ARM como apoyo a la implantación del ARM Inter-americano, así como a que recomiende un rumbo de acciones al CCP.I en la próxima reunión.

¹ CCP.I-TEL/doc.84/02